

Santiago, 09 de octubre de 2018

RESOLUCIÓN Ex. SII Nº 2001247

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 50, de 2016, y:

Lo previsto en los artículos 6° letra B) N - 4, y 56 del Código Tributario.

Lo previsto en los artículos 6° letra B) N -3, y 106 del Código Tributario. Χ

		•					
CONSI	DERANDO:						
CORTI resoluci	ES TUPPER F ón, mediante la	RUT d	le fecha 08/10/2018, la niento de una condona	tada por el contribuye cual es parte integral ación de los intereses 25594 Y 121344274	nte de la presei	nte	
2° Qu los ante	e atendidos los cedentes adjunt	hechos invocados por cos, se estima proceder	el contribuyente en nte acceder a lo solicit	su petición de condon ado en razón de que:	iación y analizad	dos	
x	El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.						
	El contribuyente o el responsable del impuesto ha presentado una declaración complementaria determinando mayores impuestos y probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.						
0	El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que los intereses penales que se le aplicaron se originaron por causa que no le es imputable.						
	Las sanciones aplicadas son improcedentes.						
RESUI	ELVO:						
Ha luga	r a lo solicitado	, otorgándosele los sig	uientes porcentajes de	condonación, corresp	ondientes a:		
% del	interés penal	% de Multas asocia	adas al impuesto	60% de otras mult	as .	and the same of th	
hábil de	donación se oto el mes aquel er nación quedará s	i que se notifica la pre	ón del pago íntegro de esente resolución, en	e la deuda no condona razón de la cual, si ell	da hasta último lo no se cumpl	DIRECTOR REGIONAL	11.1.2
ANÓ	rese, comu	NÍQUESE Y NOTIF	QUESE	Nombre/ Firm	a/ Timbre	NOPTE Melrop. 5550: Me	
						Constitution (experience)	
Notifica	ación vía correc	electrónico					

Firma

RUT

Nombre

Contribuyente, Representante Legal o Mandatario

Firma y timbre

Ministro de Fe

Lugar, fecha y hora